
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 1	

## INVITACIÓN PÚBLICA

### MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 014-M.C.2021

**San Juan de Pasto (N), 21 de mayo de 2021**

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, requiere adquirir los bienes y servicios que se relaciona en la presente invitación pública. Para tal efecto invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan las condiciones técnicas y jurídicas para proveerlos, a presentar su oferta, en el marco de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 (Art. 94) y, subsección 4, sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

#### **RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES**



1. Leer y examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma, sus formatos y anexos, y las normas legales que regulan la Contratación con Entidades del Estado.
2. Verificar que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades, o prohibiciones constitucionales y legales para participar en este proceso de selección y celebrar el contrato con esta Entidad.
3. Verificar que cumple las condiciones y requisitos aquí exigidos.
4. Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de los documentos que se requieren.
5. Tener en cuenta el presupuesto oficial total estimado para esta invitación.
6. Cumplir las instrucciones que se imparten para la elaboración y presentación de su propuesta en esta invitación pública.
7. Identificar debidamente su propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada en este documento.
8. Presentar su propuesta y la copia debidamente foliadas, incluyendo el índice. Revise que las copias y su contenido sean idénticas al original.
9. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública.
10. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación pública. En ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del plazo establecido.
11. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta.
12. La UAE SETP AVANTE podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta, a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

#### **OBJETO DE LA INVITACIÓN**

REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEA Y LOS DISEÑOS PARA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA GEOELÉCTRICA: LOS DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTRUCTURALES DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHICULOS Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PROVENIENTES DEL LAVADO DE VEHICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO, ATENCIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TALLER DE FLOTA Y CENTRO

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 2	



<b>FICHA TÉCNICA: ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACION ES TÉCNICAS.</b>	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIO (CAMIS) DENOMINADO PATIO-TALLER ARANDA PARA LA UAE SETP - AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".																					
	<b>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:</b> De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC), el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">Clasificador de Bienes y Servicios 1:</th> </tr> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Grupo</b></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>F</b></td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td><b>Segmento</b></td> <td style="text-align: center;"><b>70</b></td> <td>Servicios Medioambientales</td> </tr> <tr> <td><b>Familia</b></td> <td style="text-align: center;"><b>17</b></td> <td>Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos</td> </tr> <tr> <td><b>Clase</b></td> <td style="text-align: center;"><b>15</b></td> <td>Desarrollo</td> </tr> <tr> <td><b>Producto</b></td> <td style="text-align: center;"><b>00</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>CÓDIGO UNSPSC</b></td> <td><b>F701715 DESARROLLO</b></td> </tr> </table>	Clasificador de Bienes y Servicios 1:			<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios	<b>Segmento</b>	<b>70</b>	Servicios Medioambientales	<b>Familia</b>	<b>17</b>	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	<b>Clase</b>	<b>15</b>	Desarrollo	<b>Producto</b>	<b>00</b>		<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F701715 DESARROLLO</b>
	Clasificador de Bienes y Servicios 1:																					
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios																				
<b>Segmento</b>	<b>70</b>	Servicios Medioambientales																				
<b>Familia</b>	<b>17</b>	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos																				
<b>Clase</b>	<b>15</b>	Desarrollo																				
<b>Producto</b>	<b>00</b>																					
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F701715 DESARROLLO</b>																				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">Clasificador de Bienes y Servicios 2:</th> </tr> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Grupo</b></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>F</b></td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td><b>Segmento</b></td> <td style="text-align: center;"><b>81</b></td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> </tr> <tr> <td><b>Familia</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10</b></td> <td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td> </tr> <tr> <td><b>Clase</b></td> <td style="text-align: center;"><b>15</b></td> <td>Ingeniería Civil</td> </tr> <tr> <td><b>Producto</b></td> <td style="text-align: center;"><b>00</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>CÓDIGO UNSPSC</b></td> <td><b>F81101500 INGENIERÍA CIVIL</b></td> </tr> </table>	Clasificador de Bienes y Servicios 2:			<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios	<b>Segmento</b>	<b>81</b>	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	<b>Familia</b>	<b>10</b>	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	<b>Clase</b>	<b>15</b>	Ingeniería Civil	<b>Producto</b>	<b>00</b>		<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F81101500 INGENIERÍA CIVIL</b>	
Clasificador de Bienes y Servicios 2:																						
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios																				
<b>Segmento</b>	<b>81</b>	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología																				
<b>Familia</b>	<b>10</b>	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura																				
<b>Clase</b>	<b>15</b>	Ingeniería Civil																				
<b>Producto</b>	<b>00</b>																					
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F81101500 INGENIERÍA CIVIL</b>																				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">Clasificador de Bienes y Servicios 1:</th> </tr> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Grupo</b></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>F</b></td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td><b>Segmento</b></td> <td style="text-align: center;"><b>83</b></td> <td>Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> </tr> <tr> <td><b>Familia</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10</b></td> <td>Servicios públicos</td> </tr> <tr> <td><b>Clase</b></td> <td style="text-align: center;"><b>15</b></td> <td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td> </tr> <tr> <td><b>Producto</b></td> <td style="text-align: center;"><b>00</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>CÓDIGO UNSPSC</b></td> <td><b>F83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b></td> </tr> </table>	Clasificador de Bienes y Servicios 1:			<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios	<b>Segmento</b>	<b>83</b>	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	<b>Familia</b>	<b>10</b>	Servicios públicos	<b>Clase</b>	<b>15</b>	Servicios de acueducto y alcantarillado	<b>Producto</b>	<b>00</b>		<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>	
Clasificador de Bienes y Servicios 1:																						
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios																				
<b>Segmento</b>	<b>83</b>	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público																				
<b>Familia</b>	<b>10</b>	Servicios públicos																				
<b>Clase</b>	<b>15</b>	Servicios de acueducto y alcantarillado																				
<b>Producto</b>	<b>00</b>																					
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>																				
<b>ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>																						
<b>PLAN DE CARGAS:</b>																						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCION</th> </tr> <tr> <td>           REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEA Y LOS DISEÑOS PARA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO SEGÚN LOS         </td> </tr> </table>		PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCION	REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEA Y LOS DISEÑOS PARA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO SEGÚN LOS																			
PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCION																						
REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEA Y LOS DISEÑOS PARA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO SEGÚN LOS																						

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	

<p>RESULTADOS DE LA PRUEBA GEOELÉCTRICA: LOS DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTRUCTURALES DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHICULOS Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PROVENIENTES DEL LAVADO DE VEHICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO, ATENCIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TALLER DE FLOTA Y CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIO (CAMIS) DENOMINADO PATIO-TALLER ARANDA PARA LA UAE SETP - AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".</p>												
ITEM	ACTIVIDADES/PERSONAL		PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	MES 1				MES 2			
					Semanas				Semanas			
					1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1</b>	<b>ESTUDIO GEOELÉCTRICO PARA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA.</b>											
1.1	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Trámite ante CORPONARIÑO para la obtención del permiso concerniente a la ejecución de los estudios Geo-eléctricos de la zona objeto de estudio.	5%									
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%								
1.2	Análisis del área del Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración De agua subterránea.	Establecer el área de exploración en Plano IGAC a escala 1:10000 y escala adecuada a un pliego donde se establece el área de exploración.	3%									
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%								
	Comision Topografica			100%								
1.3	Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración De agua subterránea.	Realización del estudio Geoeléctrico utilizando la evolución de la resistividad eléctrica a través de la profundidad. Se realizarán como mínimo DOS (2) sondeos eléctricos verticales. Los lugares de los sondeos se establecerán de manera conjunta con el supervisor y de	6%									



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 4

		acuerdo con la necesidad del proyecto.			
		Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%	
		Comision Topografica		100%	
1.4	Informe de resultados	<p>Se deberá entregar: estratigrafía del suelo con una descripción litológica de la roca, el contenido de agua y su composición química, los resultados de la interpretación geo-eléctrica y el inventario de puntos de agua con la profundidad y caudal.</p> <p>Planos detallados y a escala adecuada necesarios para su construcción.</p>	4%		
		Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%	
		Comision Topografica		100%	
1.4	Recomendaciones y conclusiones sobre el Estudio geo-eléctrico	<p>Conclusiones generales y particulares sobre los métodos y/o sistemas de perforación a emplear.</p> <p>Recomendaciones sobre el área necesaria para realizar los trabajos de perforación y cual es tratamiento del sitio para la perforación en su momento.</p>	3%		
		Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%	
		Ing Civil - 5 años experiencia general		50%	
1.6	Presupuestos	Presupuesto detallado para la perforación del pozo según resultados de la	6%		



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 5

		prueba geo-eléctrica, incluye cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios.							
		Ing Civil - 5 años experiencia general		100%					
2	<b>DISEÑO PTAR. Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHICULOS</b>								
2.1	Calculo teórico del caudal necesario para el funcionamiento del sistema de lavado de vehículos.	Calculo del caudal teniendo en cuenta: las unidades de cárcamos de lavado a construir, su tiempo de operación, gasto de agua por vehículo, tiempo necesario para lavado de vehículo.	12%						
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%					
2.2	Calculo de tanque de almacenamiento	Diseño PTAR. teniendo en cuenta el caudal producido por el lavado simultaneo de vehículos durante el periodo de 24 horas, según norma RAS Resolución 0330 de 2017.	12%						
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%					
2.3	Diseño PTAR	Para el diseño se tendrá en cuenta el área establecida para su ubicación la cual será establecida conjuntamente con el supervisor del contrato.	18%						
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%					
2.4	Manual de operación y mantenimiento de la unidad de tratamiento.	Se deberá entregar el manual de operación y mantenimiento de la PTAR. Este manual deberá incluir el manejo de lodos sin lechos de secado, hasta su disposición final.  Diseño estructural de o las unidades de	8%						





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 7

		<p>alcantarillado de aguas lluvias. Diseño desde cárcamos de lavado hasta PTAR. Diseño desde PTAR hasta sistema de alcantarillado de aguas lluvias en el interior del Patio Taller Aranda.</p> <p>Los diseños se realizaran teniendo en cuenta las recomendaciones del supervisor del contrato y las normas establecidas por EMPOPASTO para la entrega del agua tratada al alcantarillado de aguas lluvias.</p> <p>La topografía necesaria para los diseños estará a cargo del consultor. (Incluye paquete de planos).</p>						
		Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%				
		Comision Topografica		100%				
2.8	Presupuestos	Presupuesto detallado de las redes hidráulicas y sanitarias para su construcción según resultados de los diseños, incluye cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's.	3%					
		Ing Civil - 5 años experiencia general		100%				
	<b>TOTAL</b>			100%				
<b>ESPECIFICACIONES:</b>								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES						
<b>1. ESTUDIO GEOELÉCTRICO PARA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA.</b>								
	Permiso de prospección y exploración de aguas	Trámite para la obtención del permiso concerniente a la ejecución de los estudios						

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 8



	1.1	subterráneas utilizando en lo posible un sondeo eléctrico vertical (SER)	<p>Geoelectrónicos de la zona objeto de estudio. El contratista deberá por sus propios medios y a su costa, realizar el trámite, y la documentación necesaria para obtener en un término no menor a dos (2) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio, el permiso de la autoridad ambiental competente (CORPONARIÑO), para la realización del (los) estudios Geoelectrónicos. Copia de este permiso deberá ser entregado a la Entidad y/o al supervisor del contrato antes de iniciar cualquier labor concerniente a los trabajos del Estudio Geoelectrónico.</p>
	1.2	Análisis del área del Estudio Geoelectrónico para prospección y exploración De agua subterránea.	<p>Establecer el área de exploración en Plano IGAC a escala 1:10000 y otro plano a escala adecuada a un pliego donde se establece el área de exploración.</p> <p>El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuáles serán los puntos establecidos para la realización de los estudios geo eléctricos, estos puntos estarán ubicados en el plano a escala conveniente e informara por escrito al supervisor del contrato, los aspectos técnicos tenidos en cuenta para la escogencia de estos puntos. Antes de iniciar los estudio, se revisara el permiso para este trabajo y si el supervisor lo solicita, se podrá analizar la posible ubicación de otros puntos; este análisis se realizará teniendo en cuenta el área del lote y la conveniencia para el proyecto de la ubicación del pozo profundo.</p>
	1.3	Estudio Geoelectrónico para prospección y exploración De agua subterránea.	<p>Realización del estudio Geoelectrónico utilizando la evolución de la resistividad eléctrica a través de la profundidad. Se realizaran como mínimo dos (2) sondeos eléctricos verticales. Los lugares de los sondeos serán los establecidos con anterioridad teniendo en cuenta la conveniencia para el proyecto de la ubicación del pozo profundo.</p> <p>El contratista, antes de iniciar los trabajos, informará al supervisor del inicio de éstos, la duración y cualquier aspecto que considere relevante y pueda influir de manera negativa en los datos a obtener.</p> <p>La realización de estos trabajos son por cuenta y riesgo del contratista y para ello deberá cumplir con toda la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo, además deberá demostrar que él y su personal a cargo, cuentan con las afiliaciones a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales; esta documentación será entregada al supervisor del contrato antes de iniciar los trabajos y el contratista recibirá la aprobación por parte de un profesional SST de la Entidad, sin la cual le queda prohibido al contratista llevar a cabo los trabajos.</p>




	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 9

	1.4	Informe de resultados	<p>El contratista por sus propios medios y con sus recursos, una vez terminado el Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración de agua subterránea, presentara por escrito, un informe preliminar al supervisor del contrato, donde informara el lugar óptimo de localización del pozo, su profundidad y caudal aproximado. Posteriormente, deberá entregar un informe detallado donde como mínimo debe estar lo siguiente: estratigrafía del suelo con una descripción litológica de la roca, el contenido de agua y su composición química, los resultados de la interpretación Geoeléctrica y el inventario de puntos de agua con la profundidad y caudal.</p> <p>Además, el contratista deberá entregar conjuntamente con el informe, los planos detallados y a escala adecuada necesarios para su construcción.</p> <p>El contratista deberá entregar el informe debidamente firmado por un geólogo o hidrogeólogo.</p>
	1.5	Recomendaciones y conclusiones sobre el Estudio Geoeléctrico	<p>El contratista, en su informe deberá incluir un capítulo en el cual establezca las conclusiones generales y particulares sobre los métodos y/o sistemas de perforación a emplear, deberá establecer además cual es el método recomendado teniendo en cuenta los estudios realizados, las personas idóneas para estos trabajos con un perfil profesional. Recomendaciones sobre el área necesaria para realizar los trabajos de perforación y cual es el tratamiento del sitio para la perforación en su momento. Deberá en las recomendaciones incluir posibles accesos necesarios para los equipos de perforación, detalles de ubicación de casetas de bombeo, detalles de instalaciones eléctricas y otras necesarias para la perforación y puesta en funcionamiento del pozo profundo. Una vez revisado el informe, el supervisor del contrato podrá solicitar aclaración y/o complementación a cualquier tema referente al objeto del contrato y sus componentes técnicos, a lo cual el contratista deberá realizar la correspondiente aclaración y/o complementación.</p> <p>El informe del Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración de agua subterránea, deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario e hidráulico), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>
	1.6	Presupuestos	<p>El contratista, con base en el informe aprobado por la supervisión, deberá realizar un cálculo detallado de cantidades de obra, equipos y demás necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento del pozo profundo, este</p>




	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 10

			<p>cálculo de cantidades deberá llevar una descripción del ítem, un esquema y el cálculo detallado. El presupuesto será para la perforación del pozo según resultados de la prueba Geoeléctrica y su puesta en funcionamiento, incluye todos y cada uno de los ítems necesarios con el análisis de precios unitarios.</p> <p>Los presupuestos, deberán ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario e hidráulico), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>	
	<b>2. DISEÑO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHÍCULOS</b>			
	2.1	<p>Calculo teórico del caudal necesario para el funcionamiento del sistema de lavado de vehículos.</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta la información suministrada por el supervisor, deberá realizar el cálculo del caudal necesario a extraer del pozo profundo, teniendo en cuenta: las unidades de cárcamos de lavado a construir, su tiempo de operación, gasto de agua por vehículo, tiempo necesario para lavado de vehículo.</p> <p>Una vez el contratista tenga el caudal estimado, deberá ser entregado al supervisor del contrato para la revisión y en caso de que la supervisión considere que técnicamente se debe revisar el cálculo y así lo solicite, el contratista deberá ajustar los cálculos.</p> <p>El cálculo de los caudales deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final. El informe del Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración de agua subterránea, deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>	
	2.2	<p>Calculo de tanque de almacenamiento</p>	<p>El contratista, antes de iniciar con el cálculo del tanque de almacenamiento, conjuntamente con el supervisor del contrato, deberá definir el lugar donde estará ubicado, con el objetivo de tener un ancho y un largo preestablecido y acorde con el proyecto.</p> <p>El contratista deberá tener especial cuidado con las cotas del proyecto, el diseño deberá estar en planos y en memorias estableciendo las cotas con referencia a BM de EMPOPASTO, pues en base a estas estará la ubicación del tanque de almacenamiento, además deberá revisar todo el funcionamiento hidráulico del sistema propuesto, la necesidad de equipos tales como bombas, medidores de caudal, aditamentos de presión como hidro-flow, válvulas de apertura y cierre, rebote, control de niveles, vigilancia remota, etc. Deberá realizar un diseño eléctrico, adecuado</p>	



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 11

			<p>al sistema propuesto. Deberá ya con base en la ubicación y tamaño del tanque, realizar el diseño hidráulico de la tubería que desde el tanque llevara el agua para lavado de vehículos, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de lavado de vehículos a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato. Deberá realizar los cálculos estructurales. Deberá realizar los cálculos de cantidades de obra, presupuesto y APU's. Planos a escala adecuada y con despieces para el caso de diseño estructural. Para tal fin el contratista deberá cumplir con las normas RAS, NSR 10 y demás normatividad vigente en la Ciudad de Pasto y Colombia. El cálculo del tanque de almacenamiento, deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia. Para el caso de diseño estructural, deberá ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras y anexará el documento que así lo acredite.</p>	
2.3	Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	<p>Para el Diseño PTAR El contratista, antes de iniciar con el cálculo de la PTAR, conjuntamente con el supervisor del contrato, deberá definir el lugar donde estará ubicada, con el objetivo de tener la posibilidad del funcionamiento por gravedad. Es de vital importancia que el contratista tenga especial cuidado con las cotas de la PTAR y las cotas de las cámaras de inspección de aguas lluvias ya que en el diseño de la PTAR deberá estar en planos y en memorias establecido las cotas con referencia a las cámaras y a BM de EMPOPASTO. Todo el funcionamiento hidráulico del sistema propuesto, en lo posible deberá ser por gravedad. Deberá tener en cuenta la necesidad de equipos tales como bombas, medidores de caudal, válvulas de apertura y cierre, rebosé, control de niveles, vigilancia remota, etc. Deberá realizar un diseño eléctrico, Si es necesario a concepto de la supervisión del contrato), adecuado al sistema propuesto. Deberá ya con base en la ubicación y tamaño de la PTAR realizar el diseño de las tuberías que desde los cárcamos llevaran el agua para tratamiento y de la salida de la PTAR, al sistema de alcantarillado de aguas lluvias, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de</p>		

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 12



		<p>agua a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Además, el contratista deberá tener en cuenta el proceso de limpieza de la PTAR, en cuanto a la extracción de lodos, lavado del sistema de tratamiento y disposición final de los lodos. (No existirá lechoso de lodos).</p> <p>Para tal fin la ubicación de la PTAR, en el proyecto deberá ser tal que por cotas, permita una extracción eficiente y limpia de lodos y que teniendo en cuenta el proceso de extracción y evacuación de lodos, en la PTAR, sea posible realizarlo por gravedad, además de establecer el área necesaria para el equipo de extracción de lodos.</p> <p>Deberá ya con base en la ubicación y tamaño, realizar el diseño de la tubería sanitaria que desde la PTAR, llevara el agua tratada a la cámara de aguas lluvias seleccionada, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Deberá realizar los cálculos estructurales. Deberá realizar los cálculos de cantidades de obra, presupuesto y APU's.</p> <p>Planos a escala adecuada y con despieces para el caso del diseño estructural. La P.T.A.R., deberá llevar tapa con todos los accesorios necesarios para su inspección, ventilación y demás que el contratista en su diseño establezca que son necesarios.</p> <p>Para tal fin el contratista deberá cumplir con las normas RAS, NSR 10 y demás normatividad vigente en la Ciudad de Pasto y Colombia.</p> <p>El cálculo de la PTAR, deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el organismo competente en Colombia.</p> <p>Para el caso de diseño estructural, deberá ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras y anexara el documento que así lo acredite.</p>
2.4	Manual de operación y mantenimiento de la unidad de tratamiento.	<p>El contratista deberá realizar un manual de operación y mantenimiento de la P.T.A.R. Este manual deberá incluir el manejo de lodos sin lechos de secado, hasta su disposición final. El manual será entregado conjuntamente con el informe final y en documento aparte.</p> <p>Este documento, deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final, deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada</p>



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 13

		expedida por el órgano competente en Colombia.	
2.5	Diseño estructural	Diseño estructural de o las unidades de tratamiento de lavado de vehículos, incluyendo si es necesario la placa superior o tapa de la PTAR (Incluye paquete de planos). Deberá ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras y anexara copia de la matrícula profesional con vigencia expedido por el COPNIA y certificar de la misma en la especialización en estructuras.	de agu
2.6	Presupuestos detallado construcción PTAR	Presupuesto detallado para la construcción de la PTAR según resultados de los diseños, incluye cálculo de cantidades y costos de precios unitarios APU's. Los presupuestos, deberán ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.	de ag
2.7	Diseño de las conexiones de redes sanitarias	Se deberá entregar los diseños de las conexiones de: redes hidráulicas necesarias para llevar el agua proveniente del pozo profundo al tanque de almacenamiento incluyendo sistema de bombeo. Redes hidráulicas desde el tanque de almacenamiento de agua lavado de vehículos hasta los cárcamos de lavado, incluyendo sistema de bombeo y sistema de lavado de vehículos. Redes sanitarias, rebose de tanque de almacenamiento a alcantarillado de aguas lluvias. Diseño desde cárcamos de lavado hasta PTAR. Diseño desde PTAR hasta sistema de alcantarillado existente en el sector Patio Taller Aranda. Deberá tener en cuenta todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de cada elemento, incluyendo lo necesario para tal fin. Los diseños se realizaran teniendo en cuenta las recomendaciones del supervisor del contrato y las normas establecidas por EMPOPASTO S.A. E.S.P., para la entrega del agua tratada al alcantarillado de aguas existente. La topografía necesaria para los diseños estará a cargo del consultor. (Incluye paquete de planos). Los diseños, deberán ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.	de ag sector
2.8	Presupuestos Redes Hidráulicas	Presupuesto detallado de las redes hidráulicas y sanitarias para su construcción según resultados de los diseños, incluye cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's. Los presupuestos, deberán ser llevados a cabo	de ag




	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 14

por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.

### PRODUCTOS A ENTREGAR



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
<b>1. ESTUDIO GEOELÉCTRICO PARA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA.</b>		
1.1	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas utilizando en lo posible un sondeo eléctrico vertical (SER)	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas a nombre del la UAE AVANTE-SETP.
1.2	Análisis del área del Estudio Geoelectrico para prospección y exploración De agua subterránea.	Planos del área de exploración en Plano IGAC a escala 1:10000 y otro plano a escala adecuada a un pliego donde se establece el área de exploración con los aspectos técnicos tenidos en cuenta para la escogencia de estos puntos.
1.3	Estudio Geoelectrico para prospección y exploración De agua subterránea.	Documento con registro fotográfico detallado de la realización del estudio
1.4	Informe de resultados	Informe preliminar al supervisor del contrato, donde informara el lugar óptimo de localización del pozo, su profundidad y caudal aproximado.  Informe detallado donde como mínimo debe estar lo siguiente: estratigrafía del suelo con una descripción litológica de la roca, el contenido de agua y su composición química, los resultados de la interpretación Geoelectrica y el inventario de puntos de agua con la profundidad y caudal. Planos detallados y a escala adecuada necesarios para su construcción.  El contratista deberá entregar el informe debidamente firmado por un geólogo hidrogeólogo.
	Recomendaciones y conclusiones sobre el Estudio Geoelectrico	El contratista, en su informe deberá incluir un capitulo en el cual establezca las conclusiones generales y particulares sobre los métodos y/o



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 15



	1.5		<p>sistemas de perforación a emplear, deberá establecer además cual es el método recomendado teniendo en cuenta los estudios realizados, las personas idóneas para estos trabajos con un perfil profesional.</p> <p>Recomendaciones sobre el área necesaria para realizar los trabajos de perforación y cual es tratamiento del sitio para la perforación en su momento.</p> <p>Deberá en las recomendaciones incluir posibles accesos necesarios para los equipos de perforación, detalles de ubicación de casetas de bombeo, detalles de instalaciones eléctricas y demás necesarios para la perforación y puesta en funcionamiento del pozo profundo.</p>
	1.6	Presupuestos	<p>El contratista, con base en el informe aprobado por la supervisión, deberá realizar un cálculo detallado de cantidades de obra, equipos y demás necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento del pozo profundo, este cálculo de cantidades deberá llevar una descripción del ítem, un esquema y el cálculo detallado. El presupuesto será para la perforación del pozo según resultados de la prueba Geoeléctrica y su puesta en funcionamiento, incluye todos y cada uno de los ítems necesarios con el análisis de precios unitarios.</p>
	<b>2. DISEÑO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHÍCULOS</b>		
	2.1	Calculo teórico del caudal necesario para el funcionamiento del sistema de lavado de vehículos.	<p>Documento donde deberá estar los cálculos del caudal necesario a extraer del pozo profundo teniendo en cuenta: las unidades de carcamos de lavado a construir, su tiempo de operación, gasto de agua por vehículo, tiempo necesario para lavado de vehículo.</p>
	2.2	Calculo de tanque de almacenamiento	<p>Documento donde se realiza el cálculo del tanque de almacenamiento, con base en las especificaciones técnicas.</p>
	2.3	Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	<p>Documentos del diseño PTAR con el cálculo de las cotas de la PTAR y las cotas de las cámaras de inspección de aguas lluvias.</p> <p>Planos y memorias estableciendo las cotas con referencia a las cámaras y a BM de EMPOPASTO.</p> <p>Todo el funcionamiento hidráulico del sistema propuesto, incluyendo equipos tales como bombas, medidores de caudal, válvulas de apertura y cierre, rebose, control de nivel, vigilancia remota, etc.</p> <p>Diseño eléctrico, (Si es necesario a</p>



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 16

			<p>concepto de la supervisión del contrato), adecuado al sistema propuesto.</p> <p>Diseño de las tuberías que desde los cárcamos llevaran el agua para tratamiento y de la salida de la PTAR, al sistema de alcantarillado de aguas lluvias, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de agua a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Proceso de limpieza de la PTAR, en cuanto a la extracción de lodos, lavado del sistema de tratamiento y disposición final de los lodos. (No existirán lechos de secado de lodos).</p> <p>Diseño de la tubería sanitaria que desde la PTAR, llevara el agua tratada a la cámara de aguas lluvias seleccionada, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema</p> <p>Cálculos estructurales.</p> <p>Calculos de cantidades de obra, presupuesto y APU's.</p> <p>Planos a escala adecuada y con despieces para el caso del diseño estructural. La P.T.A.R., deberá llevar tapa con todos los accesorios necesarios para su inspección, ventilación y demás que el contratista en su diseño establezca que son necesarios.</p>	
2.4	Manual de operación y mantenimiento de la unidad de tratamiento.	Manual de operación y mantenimiento de la P.T.A.R. Este manual deberá incluir el manejo de lodos sin lechos de secado, hasta su disposición final.		
2.5	Diseño estructural	Diseño estructural de o las unidades de tratamiento de agua de lavado de vehículos, incluyendo si es necesario la placa superior o tapa de la PTAR (Incluye paquete de planos).		
2.6	Presupuestos	Presupuesto detallado para la construcción de la PTAR. Cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's.		
2.7	Diseño de las conexiones de redes sanitarias	<p>Diseño de las conexiones de: redes hidráulicas necesarias para llevar el agua proveniente del pozo profundo al tanque de almacenamiento incluyendo sistema de bombeo. Redes hidráulicas desde el tanque de almacenamiento de agua para lavado de vehículos hasta los cárcamos de lavado, incluyendo sistema de bombeo y sistema de lavado de vehículos.</p> <p>Redes sanitarias, rebose de tanque de almacenamiento a alcantarillado de aguas lluvias. Diseño desde cárcamos de lavado hasta PTAR. Diseño desde PTAR hasta sistema de alcantarillado existente en el sector del Patio Taller Aranda.</p> <p>La topografía necesaria para los diseños.</p>		





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 17

2.8	Presupuestos	Presupuesto detallado de las redes hidráulicas y sanitarias Cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's.
-----	--------------	---

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES



ITEM	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES
1	<b>ESTUDIO GEO-ELÉCTRICO PARA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las especificaciones técnicas plasmadas en el presente documento.</li> <li>2. La ejecución del contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas tanto en calidad de cada uno de los trabajos y las cantidades especificadas en el presupuesto general.</li> <li>3. La consultoría debe ejecutarse cumpliendo con todas las normas colombianas, Normas RAS, NSR 10 y en caso de no existir una para tal fin, se acudirá a las normas establecidas para tal fin por la EMPOPASTO S.A., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAABB), Empresas Públicas de Medellín (EPM) y por último se acordara la norma con el contratista.</li> <li>4. Realizar conjuntamente visitas de replanteo que sean necesarias, con el supervisor y levantar acta.</li> <li>5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.</li> <li>6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.</li> <li>7. Defender en todas sus actuaciones</li> </ol>



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 18


			<p>los intereses de la UAE AVANTE-SETP y el Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.</p> <p><b>8.</b> Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.</p> <p><b>9.</b> No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad UAE AVANTE-SETP, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la UAE AVANTE-SETP, sin el previo consentimiento por escrito de la UAE AVANTE-SETP, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.</p> <p><b>10.</b> Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la UAE AVANTE-SETP en el momento en que sea requerido por el mismo.</p> <p><b>11.</b> Cumplir efectivamente todas las directrices que la UAE AVANTE-SETP a través de su supervisor realizare con el objeto de desarrollar más eficientemente el contrato.</p> <p><b>12.</b> Disponer de todo el personal necesario para el desarrollo y ejecución del contrato, conformando un equipo técnico idóneo para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p><b>13.</b> Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</p>	
	2	<b>DISEÑO PTAR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHÍCULOS</b>	<p><b>1.</b> Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las especificaciones técnicas plasmadas en el</p>	





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO          MINIMA CUANTIA          CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 19	

			<p>presente documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. La ejecución del contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas tanto en calidad de cada uno de los trabajos y las cantidades especificadas en el presupuesto general.</li> <li>3. La consultoría debe ejecutarse cumpliendo con todas las normas colombianas, Normas RAS, NSR 10 y en caso de no existir una para tal fin, se acudirá a las normas establecidas para tal fin por la EMPOPASTO S.A., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EEAABB), Empresas Públicas de Medellín (EPM) y por último se acordara la norma con el contratista.</li> <li>4. Realizar conjuntamente visitas de replanteo que sean necesarias, con el supervisor y levantar acta.</li> <li>5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.</li> <li>6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.</li> <li>7. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la UAE AVANTE-SETP y el Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.</li> <li>8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.</li> <li>9. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad UAE AVANTE-SETP, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de</li> </ol>
--	--	--	---


revisión  
indica

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 20



			<p>este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la UAE AVANTE-SETP, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la UAE AVANTE-SETP en el momento en que sea requerido por el mismo.</li> <li>11. Cumplir efectivamente todas las directrices que la UAE AVANTE-SETP a través del supervisor realizare con el objeto de desarrollar más eficientemente el contrato en mención.</li> <li>12. Disponer de todo el personal necesario para el desarrollo y ejecución del contrato, conformando un equipo técnico idóneo para el desarrollo del objeto contrato.</li> <li>13. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</li> </ol>
<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias que incurra la celebración del contrato.</li> <li>- El valor ofertado deberá incluir IVA.</li> <li>- El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto, la UAE SETP AVANTE no será responsable por reclamaciones.</li> <li>- La UAE SETP AVANTE no aceptará ofertas parciales o por ítems.</li> <li>- El oferente solo podrá presentar una oferta.</li> <li>- El proponente no podrá sobrepasar el valor unitario ni valor total del presupuesto oficial fijado por la UAE SETP AVANTE, so pena de rechazo de la propuesta.</li> </ul>			
<p><b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:</b></p>	<p><b>SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b></p> <p><b>Análisis del sector:</b> (Anexo)</p>		

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 21	



	<p><b>Presupuesto Estimado:</b> El valor estimado que resulte del presente proceso de selección es de <b>VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.436.250,00) MDA/CTE</b>, Este valor incluye IVA, los pagos por los costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.</p> <p><b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p> <p>El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Nº CDP</th> <th>FECHA EXPEDICION</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021111</td> <td>9 de marzo de 2021</td> <td>\$ 25.438.728,00 MDA/CTE</td> </tr> </tbody> </table>	Nº CDP	FECHA EXPEDICION	VALOR	2021111	9 de marzo de 2021	\$ 25.438.728,00 MDA/CTE		
Nº CDP	FECHA EXPEDICION	VALOR							
2021111	9 de marzo de 2021	\$ 25.438.728,00 MDA/CTE							
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta <b>CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO</b>, dicho plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.</p>								
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública, será cancelado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Clase de pago:</th> <th>Fecha probable de pago:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>           ANTICIPO 40% <i>Amortizable</i> </td> <td>Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecutabilidad del contrato, presentado y aprobado el plan de inversiones del anticipo que debe tener visto bueno y aprobación del interventor previa suscripción del acta de inicio</td> </tr> <tr> <td>           PARCIALES 0%         </td> <td>No habrá pago de actas parciales teniendo en cuenta el tiempo de duración del contrato.</td> </tr> <tr> <td>           FINAL 60%         </td> <td>Previo cumplimiento y recibo a satisfacción de la totalidad de las obligaciones del contrato, y suscripción del acta de liquidación.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.</p> <p>El procedimiento de pago se efectuará, entre otras, conforme las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los pagos se efectuarán con la radicación de la respectiva factura a la que se le debe anexar los documentos: 1.1. La certificación o soporte del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos y demás documentos contenidos en la lista de chequeo para pagos establecida por la entidad. 1.2. Informe parcial y/o final expedida por el supervisor. 1.3. Informe de ejecución parcial y/o</li> </ol>	Clase de pago:	Fecha probable de pago:	ANTICIPO 40% <i>Amortizable</i>	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecutabilidad del contrato, presentado y aprobado el plan de inversiones del anticipo que debe tener visto bueno y aprobación del interventor previa suscripción del acta de inicio	PARCIALES 0%	No habrá pago de actas parciales teniendo en cuenta el tiempo de duración del contrato.	FINAL 60%	Previo cumplimiento y recibo a satisfacción de la totalidad de las obligaciones del contrato, y suscripción del acta de liquidación.
Clase de pago:	Fecha probable de pago:								
ANTICIPO 40% <i>Amortizable</i>	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecutabilidad del contrato, presentado y aprobado el plan de inversiones del anticipo que debe tener visto bueno y aprobación del interventor previa suscripción del acta de inicio								
PARCIALES 0%	No habrá pago de actas parciales teniendo en cuenta el tiempo de duración del contrato.								
FINAL 60%	Previo cumplimiento y recibo a satisfacción de la totalidad de las obligaciones del contrato, y suscripción del acta de liquidación.								

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 22

	<p>debidamente soportado con material fotográfico expedido por el contratista. 1.4. Re satisfacción final.</p> <p>2. Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acre Los pagos efectuados por la UAE SETP AVANTE se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	El lugar de ejecución del contrato serán las Instalaciones del centro de estacionamiento, atención y servicios de mantenimiento básicos de flota y centro administrativo municipal de información y servicio (CAMIS) denominado PATIO-MIJITAYO para la UAE SETP – AVANTE de la ciudad de– Departamento de Nariño.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS</b>	<p>La propuesta será rechazada por la Entidad en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.</li> <li>2. Cuando se presente en forma extemporánea, es decir, después de la fecha y hora fijada para el cierre de este proceso.</li> <li>3. Cuando la propuesta económica no contenga el precio unitario de alguno o varios de los bienes y/o servicios.</li> <li>4. Cuando la propuesta técnica no contenga alguno o varios ítems, o se modifiquen las especificaciones</li> <li>5. Cuando no incluya uno de los anexos de la invitación.</li> <li>6. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación pública.</li> <li>7. Si el proponente se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).</li> <li>8. Cuando la propuesta contenga condiciones sobre el cumplimiento del contrato distintas a las señaladas.</li> <li>9. Cuando las propuestas se entreguen en el lugar diferente al señalado en el presente proceso.</li> <li>10. Por no cumplir las condiciones de esta invitación que sean modificadas mediante adenda.</li> <li>11. Cuando no se subsanen los requisitos habilitantes dentro del término fijado, o cuando habiendo documentos o pruebas del requisito no esté acorde con las condiciones exigidas.</li> <li>12. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres.</li> <li>13. Cuando no se incluya la información de acuerdo con esta invitación pública, o que se requiera adjuntar.</li> </ol>
<b>COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES</b>	La información sobre esta Invitación Pública, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . (SECOP)
<b>NOTIFICACIONES</b>	Para efectos de surtir las comunicaciones y notificaciones, el proponente deberá informar una dirección física, un número de fax, una dirección de correo electrónico, a las cuales podrán ser enviadas las comunicaciones que UAE SETP AVANTE considere

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 23	

	<p>necesarias en desarrollo del proceso de selección. Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección.</p> <p>Para el envío de cualquier comunicación a la UAE SETP AVANTE, a través de medio físico, correo certificado, o fax, el proponente debe tener en cuenta que el horario de atención al público de la Entidad termina en día hábil, a las 03:00 p.m., esto por motivos de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID 19 en todo el territorio nacional y las diferentes orden de aislamiento social obligatorio, decretadas por el Gobierno Nacional y Autoridades Locales a través de los diferentes Actos Administrativos y en aras de mantener y salvaguardar el orden y la salud pública, por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatar para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por UAE SETP AVANTE en la presente Invitación, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 03:00 p.m., por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente.</p>
<b>PROPUESTAS PARCIALES</b>	La UAE SETP AVANTE NO aceptará propuestas parciales.
<b>DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	Los proponentes no podrán solicitar a UAE SETP AVANTE el retiro de sus propuestas durante el proceso de estudio, evaluación y selección del presente proceso de contratación. Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar las copias de su propuesta, a partir de los diez (10) días siguientes a la fecha de la adjudicación del contrato, prevista en la presente Invitación Pública; de lo contrario, UAE SETP AVANTE, procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de sus copias, si las hubiese.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA</b>	<p><b>CONDICIONES DE EXPERIENCIA:</b></p> <p>Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Si la Entidad Estatal decide establecer un requisito habilitante de experiencia, como lo es el presente caso, deberá tener:</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El oferente persona natural deberá acreditar una experiencia general como <b>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental</b> (título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional), con experiencia como profesional no menor de cinco (05) años, a partir de la obtención del título.</li> <li>➤ En el caso de personas jurídicas podrán participar aquellas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveyeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y la propuesta deberá ser abonada por un (1) <b>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</b>.</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b></p> <p>El proponente deber presentar hasta tres (3) contratos y/o certificaciones que tenga objeto similar a la presente contratación y que sumados los valores de los contratos aportados,</p>

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 24	

sean mayor o igual al valor del presente proceso, es decir **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.436.250,00) MDA/CTE.**

**FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:**

El proponente acreditará su experiencia con el aporte de cualquiera de los siguientes requisitos:

- **Copia del contrato y acta de recibo final a satisfacción,**
- Copia del contrato y acta de liquidación del contrato,
- Copia del contrato y Certificación emitida por la entidad contratante,
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final,
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación,

*En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.*



**CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal o quien haga sus veces o se delegue para tal fin, de la empresa o entidad contratante, en la cual conste la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del Contratista
3. Objeto del contrato (similar al objeto de esta contratación)
4. Fecha de suscripción del contrato
5. Fecha de finalización del contrato
6. Plazo
7. Adiciones, prorrogas y modificaciones
8. Valor del contrato
9. Estado de cumplimiento del contrato
10. Teléfonos y correos electrónicos de la empresa o entidad que expide los documentos.

Los anteriores documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

La **UAE SETP AVANTE** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la **UAE SETP AVANTE**, la propuesta será rechazada.



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 25

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y FORMA DE ACREDITARLA:**



El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos, los soportes respectivos y una carta de intención. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

<b>1. INGENIERO CIVIL</b>		
FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Titulado con tarjeta profesional vigente.	Experiencia General de no menor a cinco (5) años, que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para este efecto se considerará como experiencia general, el tiempo transcurrido entre este hecho hasta la fecha de cierre de esta Convocatoria.	Acreditar haber ejecutado como mínimo un DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURAS SUBTERRANEAS.
<b>2. INGENIERO SANITARIO O INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL</b>		
FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Titulado con tarjeta profesional vigente.	Experiencia General de no menor a cinco (5) años, que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para este efecto se considerará como experiencia general, el tiempo transcurrido entre este hecho hasta la fecha de cierre de esta Convocatoria.	Acreditar haber ejecutado como mínimo un DISEÑO DE UNA PTAR.
<b>3. TOPOGRAFO</b>		
FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Titulado con tarjeta profesional vigente.	Experiencia General de no menor a tres (3) años, que se validará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para este efecto se considerará como experiencia general, el tiempo transcurrido entre este hecho hasta la fecha de cierre de esta Convocatoria.	N. A.

Con la oferta, el equipo de trabajo aportará copia de la matrícula profesional con su respectiva certificación de vigencia de cada profesional y carta de intención. Igualmente



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 26	

	<p>y con la oferta, la experiencia específica del Equipo de Trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral <b>11.2.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA</b>, correspondiente a los Estudio del Sector.</p> <p>Cuando el contratante haya sido una entidad privada o particular, para acreditar la experiencia, el equipo de trabajo deberá anexar además de lo anterior, una de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia Contrato de Primer Orden y Acta de Recibo Final de primer orden</li> <li>2. Copia Contrato de Primer Orden y Acta de Liquidación de Primer Orden.</li> <li>3. Copia Contrato de Primer Orden y Certificado de Cumplimiento (Certificación expedida en los términos del Contenido mínimo de las certificaciones).</li> </ol> <p><b>NOTA 1:</b> AVANTE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la UAE SETP AVANTE, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.</p> <p><b>NOTA 2:</b> El proponente podrá hacer parte del Equipo de Trabajo propuesto, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.</p>												
<b>REQUISITOS FINANCIEROS:</b>	<p>La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios en consecuencia en este proceso no aplica.</p> <p>En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 no se exigirá para la presente contratación, capacidad financiera como requisito habilitante.</p>												
<b>PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p> <p>El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía conforme a las condiciones expuestas en el estudio previo.</p> <p><b>Beneficiario:</b> La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte de Pasto - UAE SETP AVANTE. <b>Nit:</b> 900358918-8</p> <p>La garantía deberá cubrir los siguientes amparos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Amparo</th> <th style="text-align: center;">Suficiencia</th> <th style="text-align: center;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b></td> <td>100% del valor del anticipo.</td> <td>Hasta la liquidación del contrato.</td> </tr> <tr> <td><b>Cumplimiento del contrato</b></td> <td>10% del valor total del contrato</td> <td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td><b>Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales</b></td> <td>10% del valor total del contrato</td> <td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	100% del valor del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato.	<b>Cumplimiento del contrato</b>	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales</b>	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	100% del valor del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato.											
<b>Cumplimiento del contrato</b>	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.											
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales</b>	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.											

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 27	

	<table border="1"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Calidad del servicio</b></td> <td style="width: 30%;">20% del valor total del contrato</td> <td style="width: 40%;">Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> </table>	<b>Calidad del servicio</b>	20% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	
<b>Calidad del servicio</b>	20% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.			
	<p>La póliza de cumplimiento deberá constituirse a favor de la Entidad contratante.</p> <p><b>SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:</b> El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, El Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El Contratista.</p>				
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<p>Para la liquidación del contrato se cumplirán las siguientes reglas:</p> <p>El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.</p> <p>De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.</p>				
<b>PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”</b>	<p>Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las Entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial de modernización de eficiencia y transparencia y lucha contra la Corrupción” a través de: los teléfonos (57 1) 5629300, (57 1) 3341507; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 018000-913040; al sitio de denuncias del programa en la página de internet: <a href="http://www.anticorruptcion.gov.co">www.anticorruptcion.gov.co</a> ; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No 7-27, Bogotá DC. También puede reportar el hecho a UAE SETP AVANTE en sus instalaciones ubicadas en el CAM ANGANROY, Los Rosales II, a la línea de servicio al cliente N° 7314912, o a los correos electrónicos: <a href="mailto:judicial@avante.gov.co">judicial@avante.gov.co</a>, <a href="mailto:notificaciones@avante.gov.co">notificaciones@avante.gov.co</a></p>				
<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO Y VALIDEZ MÍNIMA DE OFERTAS:</b>					
<b>Actuación:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Lugar:</b>			
<b>Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos.</b>	21 de mayo de 2021	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>			
<b>Presentación de observaciones</b>	Hasta el 24 de mayo de 2021. 18:00 horas	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>			





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 28	

<b>Respuesta a observaciones</b>	Hasta el 25 de mayo de 2021. 14: 00 Horas	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Plazo para presentar: propuestas</b>	26 de mayo de 2021 09:00 horas.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Apertura de Sobres</b>	26 de mayo de 2021 Hora: 9:10 horas.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Informe de presentación de ofertas.</b>	26 de mayo de 2021 10:00 horas	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Publicación del informe de evaluación de ofertas.</b>	31 de mayo de 2021 hasta las 23:59 horas	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	1 de junio de 2021 18:00 horas.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Aceptación de ofertas</b>	2 de junio de 2021 23:59 horas	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	8 de junio de 2021 hasta las 18 horas	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>
<b>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.</b>	9 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas.	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii</a>



**I. CONDICIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Ítem	Documentos a aportar	Aporta
1.	Carta de presentación de la propuesta	<b>X</b>
2.	Copia de cedula de ciudadanía del representante legal, administrador y/o propietario del establecimiento de comercio de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica.	<b>X</b>
3.	Las personas jurídicas, deberán presentar Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de la presentación de la oferta, que acredite el lugar de su domicilio principal o sucursal legalmente constituida y	<b>X</b>

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 29

	<p>que la actividad comercial del oferente le permita realizar la actividad, gestión y operación que se requiere contratar mediante en este proceso de contratación. El oferente deberá garantizar una existencia superior a un (01) año después de terminado el contrato resultante de la presente convocatoria.</p> <p>Nota 1: de conformidad con la Ley 842 de 2003 y en caso de que el proponente o el representante legal de la persona jurídica o del oferente plural no sea Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental, la propuesta debe estar avalada por uno de estos profesionales debidamente matriculado, de quien se deberá aportar copia de su tarjeta profesional, copia del certificado expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional competente, según el caso.</p> <p>Nota 2: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal.</p>	
4.	<p>Copia de libreta militar del representante legal de la persona jurídica (Si es varón y menor de 50 años). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	X
5.	<p>Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) correspondiente al último periodo, de conformidad a lo previsto por el Art. 50 Ley 789 de 2002.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad, social y parafiscales, así deberá manifestarlo.</p>	X
6.	<p>Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p><b>Nota:</b> La UAE SETP AVANTE consultará y verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. La</p>	X



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 30

	consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	
<b>7.</b>	Certificación del Boletín de responsables fiscales y penales (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). <b>Nota:</b> UAE SETP AVANTE consultará y verificará de la página Web de la Contraloría General de la Nación y de la policía Nacional. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	<b>X</b>
<b>8.</b>	Registro Único tributario actualizado.	<b>X</b>
<b>9.</b>	Certificación de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades.	<b>X</b>
<b>10.</b>	Certificación de compromiso anticorrupción.	<b>X</b>
<b>11.</b>	Experiencia solicitada	<b>X</b>



**NOTA:** El adjudicatario del contrato deberá acreditar PAZ Y SALVO por concepto de impuestos municipales, en caso de que el interesado o proponente no se encuentre registrado en la oficina de hacienda y crédito público del Municipio de Pasto, este deberá realizar el trámite correspondiente de inscripción en el transcurso del proceso y si el proponente resultase elegido para la adjudicación del contrato, es obligatorio presentar el paz y salvo municipal vigente.

## II. PROPUESTA ECONÓMICA

	Propuesta económica. Solo se tendrá en cuenta las propuestas presentadas en el formato anexo, incluida ficha técnica y presupuesto discriminado.	
--	--	--


## III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

<b>Factor de Escogencia:</b>	<p>El único factor de escogencia será el precio total de la oferta económica más bajo. En la propuesta económica se deberá informar el costo total, discriminando el valor unitario y valor parcial.</p> <p>Una vez realizada la evaluación a la propuesta con menor precio se verificará que cumpla con los requisitos habilitantes de esta invitación.</p> <p>El proponente al momento de formular su propuesta deberá tener en cuenta los descuentos de Ley, los impuestos, los cuales deberán ser consultados en la UAE SETP AVANTE.</p>
<b>Criterios de desempate:</b>	En caso de que haya empate entre dos o más oferentes, esta Entidad seleccionara la oferta que haya sido presentada primero en orden cronológico.
<b>Veeduría ciudadana:</b>	SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO          MINIMA CUANTIA          CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 31	

contractual del presente proceso de contratación, de conformidad a lo previsto por los Arts. 66 de la ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**La presentación de las ofertas por los proponentes no compromete la obligatoria aceptación de la misma por parte de la UAE SETP AVANTE.**



  
**RODRIGO YEPES SEVILLA**  
**GERENTE GENERAL UAE SETP AVANTE**

**Fecha Desfijación: 26 de mayo de 2021.**

**Tres (03) días hábiles**

**Proyección Jurídica:** Luis Eduardo Solarte Pastás  
 Profesional del área de contratación de la UAE SETP -AVANTE

**Reviso y Aprobó:** Cástulo Cisneros Trujillo  
 Coordinador del área de contratación de la UAE SETP -AVANTE



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 32	

## ANEXOS

### 1. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

<p>Ciudad y Fecha</p> <p>Doctor:  <b>RODRIGO YEPES SEVILLA</b>  Gerente General UAE SETP AVANTE  CAM ANGANOY  Pasto – Nariño</p> <p><b>REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014-M.C.2021</b></p> <p>Por medio del presente me permito presentar la propuesta económica dentro del proceso de mínima cuantía de la referencia y me comprometo al cumplimiento de las siguientes condiciones contractuales:</p> <p><b>1.- OBJETO:</b> El Contratista se compromete para con la UAE SETP AVANTE, a <b>REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEA Y LOS DISEÑOS PARA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA GEOELÉCTRICA: LOS DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTRUCTURALES DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHICULOS Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PROVENIENTES DEL LAVADO DE VEHICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO, ATENCIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TALLER DE FLOTA Y CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIO (CAMIS) DENOMINADO PATIO-TALLER ARANDA PARA LA UAE SETP - AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"</b>, en los términos, condiciones y valores contenidos en esta propuesta, correspondiente a la invitación pública <b>014-M.C.-2021</b> y demás documentos del proceso, las cuales hacen parte integral del contrato para todos sus efectos legales.</p> <p>(Anexo ficha técnica al final de la propuesta económica).</p> <p><b>2.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las especificaciones técnicas plasmadas en el presente documento.</li> <li>2. La ejecución del contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas tanto en calidad de cada uno de los trabajos y las cantidades especificadas en el presupuesto general.</li> <li>3. La consultoría debe ejecutarse cumpliendo con todas las normas colombianas, Normas RAS, NSR 10 y en caso de no existir una para tal fin, se acudirá a las normas establecidas para tal fin por la EMPOPASTO S.A., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EEAABB), Empresas Públicas de Medellín (EPM) y por último se acordara la norma con el contratista.</li> <li>4. Realizar conjuntamente visitas de revisión y/o replanteo que sean necesarias, con el supervisor y levantar acta.</li> <li>5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.</li> <li>6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.</li> </ol>
--



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 33	

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la UAE AVANTE-SETP y el Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad UAE AVANTE-SETP, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la UAE AVANTE-SETP, sin el previo consentimiento por escrito del la UAE AVANTE-SETP, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la UAE AVANTE-SETP en el momento en que sea requerido por el mismo.
11. Cumplir efectivamente todas las directrices que la UAE AVANTE-SETP a través del supervisor realizare con el objeto de desarrollar más eficientemente el contrato en mención.
12. Disponer de todo el personal necesario para el desarrollo y ejecución del contrato, conformando un equipo técnico idóneo para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

**3. VALOR DE LA PROPUESTA:** (Incluir presupuesto discriminado)

**4.- FORMA DE PAGO:** Me acojo a la forma de pago dispuesta por la UAE SETP AVANTE:



**5.- PLAZO:** El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, dicho plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

**6.-** Me acojo y acepto la totalidad de las condiciones contractuales prevista en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía N° **014-M.C.2021**

Cordialmente,

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad NIT: \_\_\_\_\_  
 Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 34	

## 2.- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Doctor:  
**RODRIGO YEPES SEVILLA**  
 Gerente General UAE SETP AVANTE  
 CAM ANGANOY  
 Pasto – Nariño

**REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 014-M.C.2021**

El suscrito (Persona natural, Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, certifica que (me encuentro o la firma \_\_\_\_\_), identificada con (cedula o N.I.T. \_\_\_\_\_), se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y La Ley 1150 de 2007.



La presente se expide a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad NIT: \_\_\_\_\_  
 Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 35	

### 3.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Doctor:

**RODRIGO YEPES SEVILLA**

Gerente General UAE SETP AVANTE

CAM ANGANOY

Pasto – Nariño

**REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 014-M.C.2021**

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que me he familiarizado y he estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la UAE SETP AVANTE facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación pública incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.



Que conozco y acepto la forma como UAE SETP AVANTE realizará el pago por los servicios que se prestarán.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la invitación pública del presente proceso de selección.

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 36	

Que, a solicitud de UAE SETP AVANTE me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de UAE SETP AVANTE por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación Pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con UAE SETP AVANTE.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la invitación pública del presente proceso de selección.

Una vez Publicada la comunicación de aceptación, me obligo a no ceder el contrato sino con autorización previa, expresa y escrita de la UAE SETP AVANTE. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea autorizado por la UAE SETP AVANTE y notificado en este aspecto; así mismo, se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en esta invitación pública, así como las adendas a los mismos.

La presente se expide a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad NIT: \_\_\_\_\_

Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_



Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO          MINIMA CUANTIA          CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 37	

#### 4.- MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Doctor:

**RODRIGO YEPES SEVILLA**

Gerente General UAE SETP AVANTE

CAM ANGANROY

Pasto – Nariño

**REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014-M.C.2021**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (Persona Natural Oferente, o El Representante Legal, o Apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad NIT: \_\_\_\_\_

Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_



Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO          MINIMA CUANTIA          CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 38	

## 5.- CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha

Doctor:  
**RODRIGO YEPES SEVILLA**  
 Gerente General UAE SETP AVANTE  
 CAM ANGANROY  
 Pasto – Nariño

**REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014-M.C.2021**

Respetados señores:


Por medio de este documento el suscrito \_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA UAE SETP AVANTE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el \_\_\_\_\_.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el \_\_\_\_\_.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el \_\_\_\_\_, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).  
 Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad NIT: \_\_\_\_\_  
 Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 39

## 6. FICHA TÉCNICA

### Ciudad y Fecha

Doctor:

**RODRIGO YEPES SEVILLA**

Gerente General UAE SETP AVANTE

CAM ANGANOY

Pasto – Nariño

### REFERENCIA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 014-M.C.2021

### IDENTIFICACION CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:



De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

Clasificador de Bienes y Servicios 1:		
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios
<b>Segmento</b>	<b>70</b>	Servicios Medioambientales
<b>Familia</b>	<b>17</b>	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
<b>Clase</b>	<b>15</b>	Desarrollo
<b>Producto</b>	<b>00</b>	
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F701715 DESARROLLO</b>

Clasificador de Bienes y Servicios 2:		
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios
<b>Segmento</b>	<b>81</b>	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
<b>Familia</b>	<b>10</b>	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
<b>Clase</b>	<b>15</b>	Ingeniería Civil
<b>Producto</b>	<b>00</b>	
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F81101500 INGENIERÍA CIVIL</b>

Clasificador de Bienes y Servicios 1:		
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	Servicios
<b>Segmento</b>	<b>83</b>	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
<b>Familia</b>	<b>10</b>	Servicios públicos
<b>Clase</b>	<b>15</b>	Servicios de acueducto y alcantarillado
<b>Producto</b>	<b>00</b>	
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>		<b>F83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>

En razón a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía no es exigible acreditar la inscripción en el RUP.

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	



### ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista prestará el siguiente servicio integral


### PLAN DE CARGAS

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCION												
REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOELÉCTRICOS PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEA Y LOS DISEÑOS PARA PERFORACION DEL POZO PROFUNDO SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA GEOELÉCTRICA: LOS DISEÑOS HIDRAULICOS Y ESTRUCTURALES DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHICULOS Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PROVENIENTES DEL LAVADO DE VEHICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO, ATENCIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TALLER DE FLOTA Y CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIO (CAMIS) DENOMINADO PATIO-TALLER ARANDA PARA LA UAE SETP - AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".												
ITEM	ACTIVIDADES/PERSONAL		PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE DEDICACION	MES 1				MES 2			
					Semanas				Semanas			
					1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1</b>	<b>ESTUDIO GEOELÉCTRICO PARA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA.</b>											
1.1	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Trámite ante CORPONARIÑO para la obtención del permiso concerniente a la ejecución de los estudios Geo-eléctricos de la zona objeto de estudio.	5%									
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%								
1.2	Análisis del área del Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración De agua subterránea.	Establecer el área de exploración en Plano IGAC a escala 1:10000 y escala adecuada a un pliego donde se establece el área de exploración.	3%									
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%								
	Comision Topografica			100%								
1.3	Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración	Realización del estudio Geoeléctrico utilizando la evolución de la resistividad eléctrica a través de la profundidad. Se realizaran como mínimo DOS (2) sondeos	6%									



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	



	De agua subterránea.	eléctricos verticales. Los lugares de los sondeos se establecerán de manera conjunta con el supervisor y de acuerdo con la necesidad del proyecto.								
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%						
	Comision Topografica			100%						
1.4	Informe de resultados	Se deberá entregar: estratigrafía del suelo con una descripción litológica de la roca, el contenido de agua y su composición química, los resultados de la interpretación geo-eléctrica y el inventario de puntos de agua con la profundidad y caudal.  Planos detallados y a escala adecuada necesarios para su construcción.	4%							
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%						
	Comision Topografica			100%						
1.4	Recomendaciones y conclusiones sobre el Estudio geo-eléctrico	Conclusiones generales y particulares sobre los métodos y/o sistemas de perforación a emplear.  Recomendaciones sobre el área necesaria para realizar los trabajos de perforación y cual es tratamiento del sitio para la perforación en su momento.	3%							
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%						
	Ing Civil - 5 años experiencia general			50%						
1.6	Presupuestos	Presupuesto detallado para la perforación del pozo según resultados de la prueba geo-eléctrica, incluye cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios.	6%							

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 42

	Ing Civil - 5 años experiencia general		100%							
2	<b>DISEÑO PTAR. Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHICULOS</b>									
2.1	Calculo teórico del caudal necesario para el funcionamiento del sistema de lavado de vehículos.	Calculo del caudal teniendo en cuenta: las unidades de cárcamos de lavado a construir, su tiempo de operación, gasto de agua por vehículo, tiempo necesario para lavado de vehículo.	12%							
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%							
2.2	Calculo de tanque de almacenamiento	Diseño PTAR. teniendo en cuenta el caudal producido por el lavado simultaneo de vehículos durante el periodo de 24 horas, según norma RAS Resolución 0330 de 2017.	12%							
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%							
2.3	Diseño PTAR	Para el diseño se tendrá en cuenta el área establecida para su ubicación la cual será establecida conjuntamente con el supervisor del contrato.	18%							
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%							
2.4	Manual de operación y mantenimiento de la unidad de tratamiento.	Se deberá entregar el manual de operación y mantenimiento de la PTAR. Este manual deberá incluir el manejo de lodos sin lechos de secado, hasta su disposición final.  Diseño estructural de o las unidades de tratamiento de agua de lavado de vehículos, incluyendo si es necesario la placa superior o tapa de la PTAR. (Incluye paquete de planos).	8%							
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario		100%							







	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 44

		<p>al alcantarillado de aguas lluvias.</p> <p>La topografía necesaria para los diseños estará a cargo del consultor. (Incluye paquete de planos).</p>								
	Ing Civil/Especialista Hidrosanitario o Ing Ambiental y Sanitario			100%						
	Comision Topografica			100%						
2.8	Presupuestos	Presupuesto detallado de las redes hidráulicas y sanitarias para su construcción según resultados de los diseños, incluye cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's.	3%							
	Ing Civil - 5 años experiencia general			100%						
<b>TOTAL</b>			100%							



## ESPECIFICACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
<b>1. ESTUDIO GEOELÉCTRICO PARA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA.</b>		
1.1	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas utilizando en lo posible un sondeo eléctrico vertical (SER)	Trámite para la obtención del permiso concerniente a la ejecución de los estudios Geoeléctricos de la zona objeto de estudio. El contratista deberá por sus propios medios y a su costa, realizar el trámite, y la documentación necesaria para obtener en un término no menor a dos (2) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio, el permiso de la autoridad ambiental competente (CORPONARIÑO), para la realización del (los) estudios Geoeléctricos. Copia de este permiso deberá ser entregado a la Entidad y/o al supervisor del contrato

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 45


		antes de iniciar cualquier labor concerniente a los trabajos del Estudio Geoelectrico.
1.2	Análisis del área del Estudio Geoelectrico para prospección y exploración De agua subterránea.	<p>Establecer el área de exploración en Plano IGAC a escala 1:10000 y otro plano a escala adecuada a un pliego donde se establece el área de exploración.</p> <p>El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuáles serán los puntos establecidos para la realización de los estudios geo eléctricos, estos puntos estarán ubicados en el plano a escala conveniente e informara por escrito al supervisor del contrato, los aspectos técnicos tenidos en cuenta para la escogencia de estos puntos. Antes de iniciar los estudio, se revisara el permiso para este trabajo y si el supervisor lo solicita, se podrá analizar la posible ubicación de otros puntos; este análisis se realizará teniendo en cuenta el área del lote y la conveniencia para el proyecto de la ubicación del pozo profundo.</p>
1.3	Estudio Geoelectrico para prospección y exploración De agua subterránea.	<p>Realización del estudio Geoelectrico utilizando la evolución de la resistividad eléctrica a través de la profundidad. Se realizaran como mínimo dos (2) sondeos eléctricos verticales. Los lugares de los sondeos serán los establecidos con anterioridad teniendo en cuenta la conveniencia para el proyecto de la ubicación del pozo profundo.</p> <p>El contratista, antes de iniciar los trabajos, informará al supervisor del inicio de éstos, la duración y cualquier aspecto que considere relevante y que pueda influir de manera negativa en los datos a obtener.</p> <p>La realización de estos trabajos son por cuenta y riesgo del contratista y para ello deberá cumplir con toda la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo, además deberá demostrar que él y su personal a cargo, cuentan con las afiliaciones a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales; esta documentación será entregada al supervisor del contrato antes de iniciar los trabajos y el contratista recibirá la aprobación por parte de un profesional SST de la Entidad, sin la cual le queda prohibido al contratista llevar a cabo los trabajos.</p>
1.4	Informe de resultados	<p>El contratista por sus propios medios y con sus recursos, una vez terminado el Estudio Geoelectrico para prospección y exploración de agua subterránea, presentara por escrito, un informe preliminar al supervisor del contrato, donde informara el lugar óptimo de localización del pozo, su profundidad y caudal aproximado. Posteriormente, deberá entregar un informe detallado donde como mínimo debe estar lo siguiente: estratigrafía del suelo con una descripción litológica de la roca, el contenido de agua y</p>





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 46

		<p>su composición química, los resultados de la interpretación Geoeléctrica y el inventario de puntos de agua con la profundidad y caudal.</p> <p>Además, el contratista deberá entregar conjuntamente con el informe, los planos detallados y a escala adecuada necesarios para su construcción.</p> <p>El contratista deberá entregar el informe debidamente firmado por un geólogo o hidrogeólogo.</p>
1.5	Recomendaciones y conclusiones sobre el Estudio Geoeléctrico	<p>El contratista, en su informe deberá incluir un capítulo en el cual establezca las conclusiones generales y particulares sobre los métodos y/o sistemas de perforación a emplear, deberá establecer además cual es el método recomendado teniendo en cuenta los estudios realizados, las personas idóneas para estos trabajos con un perfil profesional.</p> <p>Recomendaciones sobre el área necesaria para realizar los trabajos de perforación y cual es tratamiento del sitio para la perforación en su momento.</p> <p>Deberá en las recomendaciones incluir posibles accesos necesarios para los equipos de perforación, detalles de ubicación de casetas de bombeo, detalles de instalaciones eléctricas y demás necesarios para la perforación y puesta en funcionamiento del pozo profundo.</p> <p>Una vez revisado el informe, el supervisor del contrato podrá solicitar aclaración y/o complementación a cualquier tema referente al objeto del contrato y sus componentes técnicos, a lo cual el contratista deberá realizar la correspondiente aclaración y/o complementación.</p> <p>El informe del Estudio Geoeléctrico para prospección y exploración de agua subterránea, deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario e hidráulico), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>
1.6	Presupuestos	<p>El contratista, con base en el informe aprobado por la supervisión, deberá realizar un cálculo detallado de cantidades de obra, equipos y demás necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento del pozo profundo, este cálculo de cantidades deberá llevar una descripción del ítem, un esquema y el cálculo detallado. El presupuesto será para la perforación del pozo según resultados de la prueba Geoeléctrica y su puesta en funcionamiento, incluye todos y cada uno de los ítems necesarios con el análisis de precios unitarios.</p> <p>Los presupuestos, deberán ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario e hidráulico), acompañado de la copia de matrícula profesional con la</p>





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 47

		vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.
<b>2. DISEÑO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE VEHÍCULOS</b>		
2.1	Calculo teórico del caudal necesario para el funcionamiento del sistema de lavado de vehículos.	<p>El contratista, teniendo en cuenta la información suministrada por el supervisor, deberá realizar el cálculo del caudal necesario a extraer del pozo profundo, teniendo en cuenta: las unidades de cárcamos de lavado a construir, su tiempo de operación, gasto de agua por vehículo, tiempo necesario para lavado de vehículo.</p> <p>Una vez el contratista tenga el caudal estimado, deberá ser entregado al supervisor del contrato para la revisión y en caso de que la supervisión considere que técnicamente se debe revisar el cálculo y así lo solicite, el contratista deberá ajustar los cálculos.</p> <p>El cálculo de los caudales deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final. El informe del Estudio Geoelectrico para prospección y exploración de agua subterránea, deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>
2.2	Calculo de tanque de almacenamiento	<p>El contratista, antes de iniciar con el cálculo del tanque de almacenamiento, conjuntamente con el supervisor del contrato, deberá definir el lugar donde estará ubicado, con el objetivo de tener un ancho y un largo preestablecido y acorde con el proyecto.</p> <p>El contratista deberá tener especial cuidado con las cotas del proyecto, el diseño deberá estar en planos y en memorias estableciendo las cotas con referencia a BM de EMPOPASTO, pues en base a estas estará la ubicación del tanque de almacenamiento, además deberá revisar todo el funcionamiento hidráulico del sistema propuesto, la necesidad de equipos tales como bombas, medidores de caudal, aditamentos de presión como hidro-flow, válvulas de apertura y cierre, rebose, control de niveles, vigilancia remota, etc. Deberá realizar un diseño eléctrico, adecuado al sistema propuesto.</p> <p>Deberá ya con base en la ubicación y tamaño del tanque, realizar el diseño hidráulico de la tubería que desde el tanque llevara el agua para lavado de vehículos, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de lavado de vehículos a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Deberá realizar los cálculos estructurales. Deberá realizar los cálculos de cantidades de obra, presupuesto y APU's.</p>



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO  <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 48

		<p>Planos a escala adecuada y con despieces para el caso del diseño estructural.</p> <p>Para tal fin el contratista deberá cumplir con las normas RAS, NSR 10 y demás normatividad vigente en la Ciudad de Pasto y Colombia.</p> <p>El cálculo del tanque de almacenamiento, deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p> <p>Para el caso de diseño estructural, deberá ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras y anexará el documento que así lo acredite.</p>
2.3	Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	<p>Para el Diseño PTAR El contratista, antes de iniciar con el cálculo de la PTAR, conjuntamente con el supervisor del contrato, deberá definir el lugar donde estará ubicada, con el objetivo de tener la posibilidad del funcionamiento por gravedad.</p> <p>Es de vital importancia que el contratista tenga especial cuidado con las cotas de la PTAR y las cotas de las cámaras de inspección de aguas lluvias ya que en el diseño de la PTAR deberá estar en planos y en memorias establecido las cotas con referencia a las cámaras y a BM de EMPOPASTO.</p> <p>Todo el funcionamiento hidráulico del sistema propuesto, en lo posible deberá ser por gravedad.</p> <p>Deberá tener en cuenta la necesidad de equipos tales como bombas, medidores de caudal, válvulas de apertura y cierre, rebose, control de niveles, vigilancia remota, etc.</p> <p>Deberá realizar un diseño eléctrico, Si es necesario a concepto de la supervisión del contrato), adecuado al sistema propuesto.</p> <p>Deberá ya con base en la ubicación y tamaño de la PTAR realizar el diseño de las tuberías que desde los cárcamos llevaran el agua para tratamiento y de la salida de la PTAR, al sistema de alcantarillado de aguas lluvias, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de agua a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Además, el contratista deberá tener en cuenta el proceso de limpieza de la PTAR, en cuanto a la extracción de lodos, lavado del sistema de tratamiento y disposición final de los lodos. (No existirán lechos de secado de lodos).</p> <p>Para tal fin la ubicación de la PTAR, en el proyecto deberá ser tal que por cotas, permita una extracción eficiente y limpia de lodos y que teniendo en cuenta el proceso de extracción y evacuación de lodos, en la PTAR, sea posible realizarlo por gravedad, además de establecer</p>





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 49	

		<p>el área necesaria para el equipo de extracción de lodos.</p> <p>Deberá ya con base en la ubicación y tamaño, realizar el diseño de la tubería sanitaria que desde la PTAR, llevara el agua tratada a la cámara de aguas lluvias seleccionada, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Deberá realizar los cálculos estructurales.</p> <p>Deberá realizar los cálculos de cantidades de obra, presupuesto y APU's.</p> <p>Planos a escala adecuada y con despieces para el caso del diseño estructural. La P.T.A.R., deberá llevar tapa con todos los accesorios necesarios para su inspección, ventilación y demás que el contratista en su diseño establezca que son necesarios.</p> <p>Para tal fin el contratista deberá cumplir con las normas RAS, NSR 10 y demás normatividad vigente en la Ciudad de Pasto y Colombia.</p> <p>El cálculo de la PTAR, deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p> <p>Para el caso de diseño estructural, deberá ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras y anexara el documento que así lo acredite.</p>
2.4	Manual de operación y mantenimiento de la unidad de tratamiento.	<p>El contratista deberá realizar un manual de operación y mantenimiento de la P.T.A.R. Este manual deberá incluir el manejo de lodos sin lechos de secado, hasta su disposición final. El manual será entregado conjuntamente con el informe final y en documento aparte.</p> <p>Este documento, deberá ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final, deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>
2.5	Diseño estructural	<p>Diseño estructural de o las unidades de tratamiento de agua de lavado de vehículos, incluyendo si es necesario la placa superior o tapa de la PTAR (Incluye paquete de planos).</p> <p>Deberá ser realizado por un ingeniero civil especialista en estructuras y anexara copia de la matrícula profesional con vigencia expedido por el COPNIA y certificar de la misma manera la especialización en estructuras.</p>

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO  <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 50

2.6	Presupuestos detallado construcción PTAR	<p>Presupuesto detallado para la construcción de la PTAR según resultados de los diseños, incluye cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's. Los presupuestos, deberán ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>
2.7	Diseño de las conexiones de redes sanitarias	<p>Se deberá entregar los diseños de las conexiones de: redes hidráulicas necesarias para llevar el agua proveniente del pozo profundo al tanque de almacenamiento incluyendo sistema de bombeo. Redes hidráulicas desde el tanque de almacenamiento de agua para lavado de vehículos hasta los cárcamos de lavado, incluyendo sistema de bombeo y sistema de lavado de vehículos. Redes sanitarias, rebose de tanque de almacenamiento a alcantarillado de aguas lluvias. Diseño desde cárcamos de lavado hasta PTAR. Diseño desde PTAR hasta sistema de alcantarillado existente en el sector del Patio Taller Aranda.</p> <p>Deberá tener en cuenta todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de cada elemento, incluyendo lo necesario para tal fin.</p> <p>Los diseños se realizaran teniendo en cuenta las recomendaciones del supervisor del contrato y las normas establecidas por EMPOPASTO S.A. E.S.P., para la entrega del agua tratada al alcantarillado de aguas existente.</p> <p>La topografía necesaria para los diseños estará a cargo del consultor. (Incluye paquete de planos).</p> <p>Los diseños, deberán ser llevado a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>
2.8	Presupuestos Redes Hidráulicas	<p>Presupuesto detallado de las redes hidráulicas y sanitarias para su construcción según resultados de los diseños, incluye cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's. Los presupuestos, deberán ser llevados a cabo por el contratista de manera clara y detallada, este documento deberá ser anexado al informe final., deberá ser firmado por un profesional idóneo, (Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental), acompañado de la copia de matrícula profesional con la vigencia actualizada expedida por el órgano competente en Colombia.</p>





	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 51

## PRODUCTOS A ENTREGAR



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS A ENTREGAR
<b>1</b>	<b>ESTUDIO GEO-ELÉCTRICO PARA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA.</b>	
1.1	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, a nombre de la UAE AVANTE-SETP.
1.2	Análisis del área del Estudio geo-eléctrico para prospección y exploración De agua subterránea.	Planos del área de exploración en Plano IGAC a escala 1:10000 y otro plano a escala adecuada a un pliego donde se establece el área de exploración con los aspectos técnicos tenidos en cuenta para la escogencia de estos puntos.
1.3	Estudio geo-eléctrico para prospección y exploración De agua subterránea.	Documento con registro fotográfico detallado de la realización del estudio.
1.4	Informe de resultados	Informe preliminar al supervisor del contrato, donde informara el lugar óptimo de localización del pozo, su profundidad y caudal aproximado. Informe detallado donde como mínimo debe estar lo siguiente: : estratigrafía del suelo con una descripción litológica de la roca, el contenido de agua y su composición química, los resultados de la interpretación geo-eléctrica y el inventario de puntos de agua con la profundidad y caudal. Planos detallados y a escala adecuada necesarios para su construcción.
1.5	Recomendaciones y conclusiones sobre el Estudio geo-eléctrico	El contratista, en su informe deberá incluir un capítulo en el cual establezca las conclusiones generales y particulares sobre los métodos y/o sistemas de perforación a emplear, deberá establecer además cual es el método recomendado teniendo en cuenta los estudios realizados, las personas idóneas para estos trabajos con un perfil profesional. Recomendaciones sobre el área necesaria para realizar los trabajos de perforación y cual es tratamiento del sitio para la perforación en su momento. Deberá en las recomendaciones incluir posibles accesos necesarios para los equipos de perforación, detalles de ubicación de casetas de bombeo, detalles de instalaciones eléctricas y demás necesarios para la perforación y puesta en funcionamiento del pozo profundo.
1.6	Presupuestos	El contratista, con base en el informe aprobado por la supervisión, deberá realizar un cálculo detallado de cantidades de obra, equipos y demás necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento del pozo profundo, este cálculo de cantidades deberá llevar una descripción del ítem, un esquema y el cálculo detallado. El presupuesto será para la perforación del pozo según resultados de la prueba geo-eléctrica y su puesta en funcionamiento, incluye todos y cada uno de los ítems necesarios con el análisis de precios unitarios.
	<b>DISEÑO P.T.A.R. Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE</b>	



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 52

2	<b>AGUA PARA LAVADO DE VEHICULOS</b>	
2.1	Calculo teórico del caudal necesario para el funcionamiento del sistema de lavado de vehículos.	Documento donde deberá estar los cálculos del caudal necesario a extraer del pozo profundo, teniendo en cuenta: las unidades de cárcamos de lavado a construir, su tiempo de operación, gasto de agua por vehículo, tiempo necesario para lavado de vehículo.
2.2	Calculo de tanque de almacenamiento	Documento donde se realiza el Cálculo de tanque de almacenamiento, con base en las especificaciones técnicas.
2.3	Diseño P.T.A.R.	<p>Documentos del diseño P.T.A.R. Con el cálculo de las cotas de la P.T.A.R. y las cotas de las cámaras de inspección de aguas lluvias.</p> <p>Planos y memorias de cálculo establecido las cotas con referencia a las cámaras y a BM de EMPOPASTO.</p> <p>Todo el funcionamiento hidráulico del sistema propuesto incluyendo equipos tales como bombas, medidores de caudal, válvulas de apertura y cierre, rebose, control de niveles, vigilancia remota, etc.</p> <p>Diseño eléctrico, (Si es necesario a concepto de la supervisión del contrato), adecuado al sistema propuesto.</p> <p>Diseño de las tuberías que desde los cárcamos llevaran el agua para tratamiento y de la salida de la P.T.A.R., al sistema de alcantarillado de aguas lluvias, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de agua a criterio del contratista y con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Proceso de limpieza de la P.T.A.R., en cuanto a la extracción de lodos, lavado del sistema de tratamiento y disposición final de los lodos. (No existirán lechos de secado de lodos).</p> <p>Diseño de la tubería sanitaria que desde la P.T.A.R., llevara el agua tratada a la cámara de aguas lluvias seleccionada, estableciendo todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.</p> <p>Cálculos estructurales.</p> <p>Cálculos de cantidades de obra, presupuesto y APU's.</p> <p>Planos a escala adecuada y con despieces para el caso del diseño estructural. La P.T.A.R., deberá llevar tapa con todos los accesorios necesarios para su inspección, ventilación y demás que el contratista en su diseño establezca que son necesarios.</p>
2.4	Manual de operación y mantenimiento de la unidad de tratamiento.	Manual de operación y mantenimiento de la P.T.A.R. Este manual deberá incluir el manejo de lodos sin lechos de secado, hasta su disposición final.
2.5	Diseño estructural	Diseño estructural de o las unidades de tratamiento de agua de lavado de vehículos, incluyendo la placa superior o tapa de la P.T.A.R. (Incluye paquete de planos).
	Presupuestos	Presupuesto detallado para la construcción de la P.T.A.R. Cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's.



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MINIMA CUANTIA CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 53	


2.6		
2.7	Diseño de las conexiones de redes sanitarias	Diseños de las conexiones de: redes hidráulicas necesarias para llevar el agua proveniente del pozo profundo al tanque de almacenamiento incluyendo sistema de bombeo. Redes hidráulicas desde el tanque de almacenamiento de agua para lavado de vehículos hasta los cárcamos de lavado, incluyendo sistema de bombeo y sistema de lavado de vehículos. Redes sanitarias, rebose de tanque de almacenamiento a alcantarillado de aguas lluvias. Diseño desde cárcamos de lavado hasta P.T.A.R. Diseño desde P.T.A.R hasta sistema de alcantarillado de aguas lluvias en el interior del Patio Mijitayo. Planos de la topografía necesaria para los diseños
2.8	Presupuestos	Presupuesto detallado de las redes hidráulicas y sanitarias Cálculo de cantidades y análisis de precios unitarios APU's.

## OBLIGACIONES:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente, EL CONTRATISTA, cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las especificaciones técnicas plasmadas en el presente documento.
2. La ejecución del contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas tanto en calidad de cada uno de los trabajos y las cantidades especificadas en el presupuesto general.
3. La consultoría debe ejecutarse cumpliendo con todas las normas colombianas, Normas RAS, NSR 10 y en caso de no existir una para tal fin, se acudirá a las normas establecidas para tal fin por la EMPOPASTO S.A., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EEAABB), Empresas Públicas de Medellín (EPM) y por último se acordara la norma con el contratista.
4. Realizar conjuntamente visitas de revisión y/o replanteo que sean necesarias, con el supervisor y levantar acta.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la UAE AVANTE-SETP y el Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.



	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO          MINIMA CUANTIA          CONSULTORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 54	

9. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad UAE AVANTE-SETP, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la UAE AVANTE-SETP, sin el previo consentimiento por escrito de la UAE AVANTE-SETP, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la UAE AVANTE-SETP en el momento en que sea requerido por el mismo.
11. Cumplir efectivamente todas las directrices que la UAE AVANTE-SETP a través del supervisor realizare con el objeto de desarrollar más eficientemente el contrato en mención.
12. Disponer de todo el personal necesario para el desarrollo y ejecución del contrato, conformando un equipo técnico idóneo para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

La presente se expide a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad NIT: \_\_\_\_\_  
 Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_